



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

**Agresión a la mujer y los factores de incumplimiento de las medidas de
protección Huacho - 2022**

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autor

Jara Gregorio, Sally Rosa

Asesor

Mtro. Javier Clemente, Cabanillas Sulca

Huacho – Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

INFORMACIÓN

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Jara Gregorio ,Sally Rosa	46949494	08/11/2023
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
CamarillasSulca,Javier Clemente	DNI: 09966417	0000-0002-7514-2703
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Sanjinez Salazar, Jovian Valentin	DNI: 00360109	0000-0001-5963-1278
Bailon Osorio ,Oscar Alberto	DNI: 31663048	0000-0002-7294-3548
Laos Pacheco ,Domingo Manuel	DNI: 40083062	0009-0006-3365-6913

Agresión a la mujer y los factores de incumplimiento de las medidas de protección Huacho - 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	1%
8	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1%

TÍTULO
AGRESIÓN A LA MUJER Y LOS FACTORES DE INCUMPLIMIENTO
DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN HUACHO - 2022

AUTORA: JARA GREGORIO, SALLY ROSA

ASESOR: MTRO. JAVIER CLEMENTE CABANILLAS SULCA

UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE EDUCACIÓN

JURADO EVALUADOR

MTRO. JOVIAN VALENTIN SANJINEZ SALAZAR

Presidente

MTRO. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO

Secretario

MTRO. DOMINGO MANUEL LAOS PACHECO

Vocal

MTRO. JAVIER CLEMENTE CABANILLAS SULCA

Asesor

DEDICATORIA

Al Altísimo por brindarme sabiduría y guiar mis pasos frente a cualquier adversidad, a mis progenitores por todo el soporte que me brindaron, a mis entrañables hermanos y a gasparchun.

AGRADECIMIENTO

A mis progenitores por el sosten que me brindaron en mi formación profesional, al docente que me ayudo y encaminó con su orientación en el desarrollo de este trabajo investigativo, finalmente quiero agradecer a Zenaida Rodríguez por haberme motivado a no desistir en sendero de aprendizaje profesional.

INDICE

TÍTULO	vi
DEDICATORIA	viii
AGRADECIMIENTO	ix
INDICE.....	x
RESUMEN	xvi
ABSTRACT.....	xvii
INTRODUCCIÓN	xviii
CAPITULO I	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2. Formulación del problema	15
1.2.1. Problema general	15
1.2.2. Problemas específicos	16
1.3. Objetivos de la investigación	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos específicos	16
1.4. Justificación de la investigación	17
1.5. Delimitaciones del estudio.....	17

1.6. Viabilidad del estudio	17
CAPITULO II	19
MARCO TERICO	19
2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.1.1. Investigaciones internacionales	19
2.1.2. Investigaciones Nacionales	20
2.2 Bases Teóricas	22
2.2. Bases filosóficas	37
2.3. Definición de términos básicos	38
2.4. Hipótesis de investigación.....	40
2.4.1. Hipótesis general.....	40
2.4.2. Hipótesis específicas.....	40
2.5. Operacionalización de variables.....	41
CAPITULO III	42
METODOLOGIA	42
3.1. Diseño metodológico	42
3.1.1. Tipo: Aplicada.-	42
3.1.1. Nivel de Investigación: Correlacional:	42
3.1.3. Diseño:	42
3.2. Población y muestra	43

3.2.1. Población.....	43
3.2.2. Muestra	43
3.3. Técnicas de recolección de datos	44
3.3.1. Técnicas a emplear.....	44
3.3.2. Instrumentos.....	44
CAPITULO IV.....	46
RESULTADOS.....	46
4.1. Análisis descriptivo de la agresión contra la mujer	46
4.3. Prueba de normalidad	53
4.4. Comprobación de hipótesis.....	53
Hipótesis general.....	53
CAPITULO V.....	58
DISCUSIONES.....	58
5.1. Discusión de resultados.....	58
CAPITULO VI.....	61
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	61
6.1. Conclusiones	61
6.2. Recomendaciones	62
CAPITULO VII	63
REFERENCIAS.....	63

7.1. Fuentes documentales	63
7.2 Fuentes bibliográficas	63
7.3 Fuentes hemerográficas.....	64
7.4 Fuentes electrónicas	64
Anexos	67
Matriz de consistencia.....	68

Índice de tablas

Tabla 1	46
Tabla 2	47
Tabla 3	48
Tabla 4	49
Tabla 5	50
Tabla 6	51
Tabla 7	53
Tabla 8	54
Tabla 9	55
Tabla 10	56
Tabla 11	57

Índice de figuras

Figura 1 Agresión psicológica	46
Figura 2 Agresión económica	47
Figura 3 Agresión física.....	48
Figura 4 Factor social.....	49
Figura 5 Factor jurídico	51
Figura 6 Factor económico	52

RESUMEN

El análisis se desarrolló con la finalidad de establecer el nivel relacional de la variable violencia y los orígenes que provocan el no cumplimiento de las herramientas protectoras a la mujer, Huacho – 2022. El trabajo se ubicó en el tipo práctico, es decir estos tipos de estudio buscan la solución inmediata y urgente el problema esbozado, de nivel relacional, técnica encuesta. El objeto poblacional se conformó por setenta agresiones, la muestra de sesenta y dos unidades de observación, los resultados obtenidos luego de la aplicación del instrumento de trabajo: el nivel de significancia es 0.00, esto quiere decir que existe una preponderancia relacional entre la violencias al género femenino respecto al cuidado y aplicación de la legislación que protege al género más vulnerable en este caso, la mujer. Se concluye: que con la realización de este presente estudio se pudo establecer alto nivel correlacional del maltrato a la víctima, en este caso son las mujeres, es decir no se está cumpliendo con efectividad las leyes que supuestamente deben proteger a las víctimas de agresiones.

Palabras clave: agresión a la mujer, factores de incumplimiento de las medidas de protección

ABSTRACT

The analysis was developed with the purpose of establishing the relational level of the variable violence and the origins that cause non-compliance with the protective tools for women, Huacho - 2022. The work was located in the practical type, that is, these types of study seek an immediate and urgent solution to the outlined problem, relational level, survey technique. The population object was made up of seventy aggressions, the sample of sixty-two observation units, the results obtained after the application of the work instrument: the level of significance is 0.00, this means that there is a relational preponderance between violence against female gender regarding the care and application of the legislation that protects the most vulnerable gender in this case, the woman. It is concluded: that with the realization of this present study it was possible to establish a high correlational level of abuse of the victim, in this case it is women, that is, the laws that are supposed to protect the victims of aggression are not being effectively complied with.

Keywords: aggression against women, factors of non-compliance with protection measures

INTRODUCCIÓN

La transgresión de la integridad de la mujer es con frecuencia latente y preocupante, cada día las estadísticas reportan agresiones a la mujer, a pesar de dictar leyes más drásticas estos índices no reducen, muy por el contrario están en situación creciente. Es por ello que, con este estudio pretende poner en evidencia el estado relacional entre la agresión y las causas que conllevan a no cumplir las reglas que protegen a la mujer. Para ello, se ha esquematizado de la siguiente forma:

En el acápite primero se ha desarrollado detalladamente la descripción de la realidad que expresa el problema que motivo realizar este trabajo investigativo, inmediatamente se plasmó la interrogante de la investigación. De la misma forma, se da a conocer la finalidad, es decir lo que se lograra con dicho trabajo investigativo. En el apartado segundo, se establece los trabajos previos con relación al tema, seguido del sustento teórico que dan consistencia y solides en la formulación de hipótesis para la realización de esta obra investigativa.

Seguidamente, en el acápite tres se esboza el diseño metodológico, la misma que ha direccionado el tipo, diseño, el enfoque, y el nivel de la investigación. Luego en el apartado cuarto de ha desarrollado los resultados producto de la encuesta, seguidamente se presenta las conclusiones y recomendaciones. Para finalizar se desarrolló las referencias y fuentes de información.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Desde la antigüedad las sociedades fueron machistas, se entendió que el género femenino existía para los quehaceres domésticos, para el cuidado de los hijos y cumplir el rol de mujer, es decir, como esposa, dicho de otra forma la mujer existió para la procreación. Por ejemplo en la sociedad romana la mujer tenía muchas limitaciones, se encontraba bajo la potestad del esposo, incluso no tenía ni derecho a opinar sin el consentimiento de su conyuge. Es así, que ellas eran víctimas de todo tipo de agresiones que denigran la condición de ser humano.

América Latina no estaba exento de este pensamiento machista, a pesar del paso de los años, en los países de habla hispana, entre ellas se encuentra el Perú, sumamente conservador, sobre todo en las regiones altoandinas y amazónicas, todavía mantienen dichas costumbres.

En la actualidad, el maltrato a la mujer ha cobrado altos índices de maltrato al género femenino, y por ende a los integrantes del hogar, a pesar de la emisión de leyes más drásticas para proteger a la mujer y sancionar a quienes incumplen dicha normatividad.

Es por ello que este tema se debe atender con urgencia y prestar la atención como Estado que vela por sus ciudadanos, en este caso a la más vulnerable, de esta manera buscar que la mujer viva en un ambiente sano y tranquilo donde pueda desarrollarse como persona

y que sus hijos crezcan con seguridad emocional, de esta manera se daría cumplimiento a los derechos constitucionales.

Como ya es de conocimiento en el año dosmil quince se publicó la aprobación de la Ley 30364 la misma, que debe ser un instrumento que sirva para prevenir, castigar y exterminar con las agresiones a las mujeres en el Perú. Sin embargo a pesar de ella el índice de la transgresión de la integridad de las mujeres se ha incrementado notablemente, es por ello que surge la pregunta, ¿Por qué aumentan las agresiones al género más débil? ¿Cuáles son los factores que conllevan a continuar con las agresiones a pesar de las herramientas para luchar con este flagelo? Acaso ¿hay un alto índice de personas que se encuentran enfermas psicológicamente, y requieren ser atendidas con urgencia? Preguntas como estas deben ser respondidas con la realización de esta investigación.

El tema de la vulneración a las mujeres se debe poner o prestar atención con urgencia, de no ser así, se estaría incumpliendo normas constitucionales, además, se pone en riesgo la estabilidad emocional de las mujeres y la de sus niños que integran el grupo familiar,

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo se relaciona la agresión a la mujer con los factores de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022?

12.2. Problemas específicos

¿Cómo se relaciona la agresión a la mujer con los factores sociales de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022?

¿Cómo se relaciona la agresión a la mujer con los factores jurídicos de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022?

¿Cómo se relaciona la agresión a la mujer con los factores económicos de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Establecer el nivel de relación entre la agresión a la mujer con los factores de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

1.3.2. Objetivos específicos

Determinar el nivel de relación entre la agresión a la mujer con los factores sociales de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Identificar el nivel de relación, entre la agresión a la mujer con los factores jurídicos de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Describir el nivel de relación entre la agresión a la mujer con los factores económicos de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

1.4. Justificación de la investigación

El estudio se justifica en el sentido de que la violencia y agresiones a la mujer es un tema latente que necesita con urgencia ser atendido en todo los aspectos, ya sea jurídico, político, y social. Jurídico: porque necesita ser atendido desde la óptica sociológico-jurídico, es decir, analizar y determinar cuáles son los factores de quiebre, y no poder hasta ahora erradicar este flagelo que tanto daño hace al ser humano. Político; que los políticos de turno le presten atención y pongan su mirada para realizar por ejemplo, programas para hacer conocer sus derechos a las mujeres, de esta manera puedan reportar a las autoridades de tales acciones lesivas contra ellas.

1.5. Delimitaciones del estudio

Este trabajo investigativo se realizará teniendo en cuenta que participaran grupos especializados en la materia, entre ellas abogados, y operadores del derecho, durante el periodo del año dos mil veinte y dos.

1.6. Viabilidad del estudio

El estudio fue financiado por el mismo investigador, ninguna institución brinda apoyo alguno que permita solventar los gastos económicos que generó este trabajo. En cuanto a la información, fue viable porque se encontró abundante fuente bibliográfica necesaria para

redactar y sustentar las bases teóricas, de la misma forma se ha tenido la colaboración de un metodólogo, en la formulación y diseño del presente trabajo.

CAPITULO II

MARCO TERICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Investigaciones internacionales

Entre las investigaciones internacionales sobre el tema en consideración, se ha encontrado en trabajo de, Cabezas (2022) quien trató sobre, los factores que se hallan asociados a la violencia en los hogares en tiempos de Covid 19 en el país de Colombia. Cuyo fin era hacer un análisis minucioso sobre estas variables en esbozo, en cuanto a la metodología, fue de carácter bibliográfico, aplicó el método prisma la cual le permitió realizar análisis sistematizado. Resultados: determino que los factores q conllevan a realizar actos de agresiones a las mujeres fueron: económico, y uso indiscriminado de consumo de alucinógenos y el estrés por confinamiento social. Conclusión: los factores antes señalados fueron causas de significativas para el deterioro del estado emocional de niños y mujeres víctimas de agresiones.

Por otro lado, se encontró el trabajo de, Aulestia (2022) titulado, factores riesgosos de agresiones a las femeninas en los hogares en el país del Ecuador, cuyo fin fue conocer ¿cuáles son esas causas que inciden en incrementar la violencia de género? Aplicó el estudio de casos, el trabajo fue de enfoque cuantitativo. La muestra fue de 281 mujeres agredidas. Resultados: el 21% de la muestra, manifestaron que por lo menos en algún momento fueron víctimas de violencia.

Asimismo, se tuvo la investigación de, Úbeda (2022) El cuidado preponderante de la Policía Nacional de España. Cuyo fin fue hacer conceptos de los fenómenos violentos hacia el género opuesto. El tipo de investigación fue básica, de enfoque cualitativo, concluyo que: las herramientas jurídicas, políticos, administrativos, etc. Están implementados para la lucha agresiva contra la violencia a las mujeres. De la misma forma hace saber el autor q, existen dispositivos que permite detectar la violencia a la mujer, y por lo tanto, estos instrumentos contribuyen a la extinción de la agresión de género.

Finalmente, se halló, Reyes (2021) en su tesis sobre causas que a pesar que existe violencia permanece con su agresor, en el país de Ecuador. El objetivo fue determinar las causas que conllevan a agredir físicamente a las mujeres. El diseño fue, no experimental de corte transversal y de enfoque cuantitativo y del método de análisis bibliográfico. Conclusiones: la causa económica, y el miedo a perder su familia son las que permiten mantenerse al lado de sus agresores.

2.1.2. Investigaciones Nacionales

En cuanto a los estudios previos nacionales se ha encontrado los trabajos investigativos de: Enciso (2021) aborda el tema, las causas que influyen en los actos de agresiones contra el género femenino y si existe o no relación con la realización de las acciones de protección a las víctimas en la delegación policial de la ciudad de Tarapoto en el año de dos mil veintiuno, con el fin de alcanzar visualizar la relación entre ambas variables. Su objeto poblacional estaba formado por 766 casos en la delegación policial, la muestra fue de 62 incidencias y reportes de violencia doméstica, el trabajo ha sido de diseño

no experimental, uso la técnica de la encuesta y cuestionario y fichas de cotejo. Concluyó: la relación es significantes entre las variables de estudio.

Por su lado, Flores, (2021) trató sobre, periodicidad y las causas interviolencia en los hogares familiares con el objeto de determinar la periodicidad en que vulneran los derechos a la mujer. Metodología: de estudio retrospectivo, y transversales, obtuvo como resultado: 69 % de las víctimas son del género femenino, el 69% oscilan entre los 30 y 50 años etarios que reportaron agresiones de diferente índole, y 53% de los victimarios tienen estudios secundarios. Resolución: 69 % de las víctimas son del género femenino, el 69% oscilan entre los 30 y 50 años etarios que reportaron agresiones de diferente índole, y 53% de los victimarios tienen estudios secundarios.

Por su lado, Díaz y Zocón (2020) estudiaron sobre, los motivos que dan lugar para incumplir las reglas de protección a la victima de agresión en la ciudad de Cajamarca. De 2018-2019. La finalidad fue precisar los motivos que dan lugar para incumplir las reglas de protección a la victima de agresión. Los autores concluyeron que: se incumple las reglas que protegen a la mujer en seño de la familia es: por falta de psicólogos que colaborar en el tratamiento emocional de los victimarios, entre las causa más preponderante es la psicológica.

También se halló el trabajo de, Ibáñez, (2021) intitulado, causas que dan origen a los riesgos que influyen en el maltrato a la mujer, cuya finalidad fue conocer las incidencias entre ambas variables. Fue básica, de diseño no experimental, de nivel exploratorio, la muestra de cuatrocientos personas. Con la obtención de los resultados se pudo determinar que 213 víctimas se ubican en un nivel medio de agresiones mientras que 187 en nivel alto, en consecuencia se sentenció que las causas significantes es lo psicológico.

De la misma forma se encontró la investigación de, Sánchez, (2021) quien abordó sobre la salud de la mente de las mujeres víctimas de todo tipo de violencia en el entorno del hogar, teniendo en consideración las que sufren agresiones física, psicológica, y sexual. El estudio analizó las normas de protección a la mujer, se obtuvo que, 40%, de las mujeres sufrieron algún tipo de agresión: verbales, físico, entre otros concluyo, que es urgente atender y prestar atención a la salud mental de las mujeres víctimas de violencia de parte de sus parejas y esposos.

2.2 Bases Teóricas

Variable: Agresión a la mujer

Definición:

Roldan (2007) define a la agresión hacia una mujer como un acto o acción donde existe la fría posición de dañarla de forma física, psicológica, sexual o de otra forma, en la cual una mujer no se siente segura ni de su libertad, su uso se ve amenazado, restringido y esta se vuelve una víctima; poco a poco la víctima llega a creer que tiene la culpa y este sentimiento de culpa influye en la toma de sus decisiones, donde la huida y escape son las menos probabilidades de tomar.

Vargas (2017) expresa que, violencia es el acto de dañar sin control a una mujer, evidenciando que el otro por la va aislando del mundo social, su mundo emocional, los descuidos personales de higiene y aseo son cada vez más frecuentes, y la mujer siente culpabilidad, pues se debe al cuidado de los hijos, y por lo tanto debe esperar que su pareja cambie de actitud.

Mayor y Salazar (2019), expresan que los actos violentos vienen hacer comportamientos donde se ejerce poder, los actos dominantes, los sometimientos van ocasionando dolor,

tristeza, daño al bienestar mental. Muchas veces la mujer ha tolerado las agresiones, trayendo graves consecuencias como, quedar sin movilidad, quemadas o termina en feminicidios. Hoy en día ya es conocido como casos sociales, lo que ha originado que surja en el interior de la familia, donde se suponía ser protegida por sus mismos integrantes y parientes.

Según la legislación 30364 la violencia hacia una dama o integrante de la familia son las acciones o comportamientos que puedan causar muerte, daños o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos que se hayan producido en circunstancias de pareja donde se hayan convenido y asumido responsabilidades, confianzas por parte de los que la integran.

Clasificación de las agresiones

Agresión física: son los actos que se cometen con agresiones, donde se ha ocasionado daños al cuerpo y salud; donde el victimario procede a dañar con intención a la mujer medir consecuencias de su proceder.

El MMDS (2009) define a la violencia física como, el acto donde existe un agresor y una agredida, el agresor daña a su víctima con lesiones como golpes, en su estructura anatómica, puede sufrir lesiones, ampollas en el cuerpo, cuyos actos son dolosos, dichos daños pueden ocasionar lesiones más graves, desencadenando enfermedades y muerte de la víctima. Esta clase de violencia se haya manifestado en el art. Ocho-A del numeral 30364. Respecto a esta ley, Yugueros (2014) expresa que la violencia practicada por el hombre hacia la mujer se convierte en un ciclo vicioso de daño e intolerancia, el autor menciona 4 pasos que se relacionan: el 1er paso es acumular presión, 2do paso el estallido violento, el 3er paso la reconciliación y el 4to paso el desencadenamiento de violencia.

La violencia física se halla en el 2do paso, donde el estallido se apodera de las emociones del victimario, produciéndose la réplica de ataques y atentados contra la integridad física de la mujer, los golpes, puñetes, laceraciones, que en muchos contextos estas agresiones ya sobrepasan los límites, el descontrol no mide consecuencias, las emociones de ejercer poder en contra de su víctimas pueden más que causan la muerte de la víctima y se convierte en un feminicidio.

Albarrán (2015) expresa que, para sumar conciencia en la sociedad es valorable expresar el número de víctimas, porcentaje anual, mensual de estos hechos, ya que esto pudiera incentivar a aquellas que siendo víctimas de las misma aún no han denunciado y puedan servir de ejemplo para tomar la decisión de hacerlo. El concepto feminicidio fue usado por D. Russell (1976), en una exposición en el 1er Tribunal de Criminología para Mujeres en Bruselas. Cuando se dio a saber el concepto y sus por menores en la comunidad la autora creadora en relación con otros autores definió para 1990 al feminicidio como el acto que ocasiona en las mujeres daños por los hombres, donde se muestran sentimientos de desconsideración, arrogancia, ultraje.

Agresión psicológica: violencia que está relacionada con perjuicios en el bienestar mental y psíquico, con las emociones y sentimientos, con la intimidad de una mujer, en este caso la víctima, así mismo la legalidad en el numeral 30364 art 8-B, expresa que el atacante prohíbe y controla los actos de una víctima sobre su voluntad, con insultos, humillaciones, sin restituir el tiempo a la víctima para su restauración. Para los miembros de las ciencias psicológicas la violencia es el acto que se encuentra al interior de la agrupación de los síndromes de los maltratos y se reconoce cuando el atacante tiene la intención de privar a su víctima de todo acto de voluntad, desea manipularla con la intención de causarle

perjuicio, que a mediano plazo producirán consecuencias temporales o permanentes de los roles psicológicos.

El MINSA (2017) manifiesta que cuando se es víctima de violencia psicológica se desarrolla cuadros de estrés, alteraciones, traumas, ansiedades, también miedos hacia el conyugue, esposo, etc., sentimientos de culpabilidad, frustraciones, confusiones, muchas veces no puede tomar decisiones conscientes.

Agresión sexual:

El MINDES incluyó en la violencia sexual a los tocamientos indebidos, a las amenazas, a insinuarse y al observar a una persona desnuda. El victimario suele realizar las acciones con contenido de sexo en contra de la voluntad de la víctima, esta no es consciente, posee temor, se niega a realizar o ceder, el victimario la lastima físicamente en el proceso del acto, puede hasta incluso dar tocamientos a las partes íntimas de la víctima, también se incluye la utilización de objetos que puedan servir de penetración, obligar a la mujer a tener relaciones íntimas donde no hay protección ante embarazos por transmisión sexual.

Es cuando se manifiestan las conductas y actos como mofarse del cuerpo y sexualidad de una mujer, prostituirla y obligarla a observar pornografía, o desarrollar con ella juegos sexuales sin consentimiento alguno.

Violencia por el factor económico

Se manifiesta en iniciar controlando los ingresos económicos familiares, negando la posibilidad de generar los gastos con autonomía, es el medio para privar a la mujer de los elementos básicos para subsistir, negando que esta trabaje por el simple hecho de ser mujer.

Así mismo en el interior de ella, también existe la violencia por patrimonio, donde se hace alegaciones a destruir o sustraer bienes de la mujer o de la familia.

Ciclo de la Violencia

Blázquez y Moreno (2008) explican que existe una teoría donde se explican el proceso de circunferencia de la violencia, respondiendo por qué muchas damas permanecen detenidas en relaciones de violencia. Dicho procedimiento cumple un ciclo de violencia con el conyugue ya que esta acción es repetitiva en 3 momentos, que deben cambiar conforma al tiempo y nivel de relación que viven las parejas, ha sido llamado proceso de violencia. Un primer momento es cuando se acumulan las tensiones, momento 2: momentos peligrosos y tercer momento: la reconciliación.

Primer Momento

En este primer momento se dan las ocurrencias de menor daño, pero conforme pasa el tiempo estas se convierten en peligrosas y recurrentes, dando pie a situaciones de miedo inseguridades en la victima, a tal punto que el victimario busca enojarse ante cualquier circunstancia, alza la voz sin razón, incita a la violencia y muchas veces posee actitud amenazante, pero ellas aún poseen capacidad de poder controlar las circunstancias. De forma parcial la conducta de la víctima ir negando los acontecimientos cada vez que ocurren, lo niega y no lo puede racionalizar cada evento de violencia, los hechos de violencia son justificados y muchas veces aceptados, como casos normales. Su accionar se vuelve pasivo, no se realiza ningún acto para defenderse y mantiene ideas constantes de que no existe posibilidad alguna para tomar la decisión de escapar, y no desarrolla ni

técnicas ni herramientas para poder salir de aquel círculo vicioso. En el caso del victimario, cuenta con descontrol emocional, piensa que por el hecho que la víctima es mujer no merece consideración ni estima, además de haber identificado en su víctima que ella posee miedo y acepta los daños provocados. Los estados emocionales en las damas en este momento se hallan débiles y en circunstancias caen en depresión, hasta incluso las ideas de suicidio rondan sus pensamientos, las energías están puestas en que ya no pueda volver a ocurrir los hechos. En el transcurso de los hechos y circunstancias, los momentos de tensión se van incrementando, la pareja toma distancia y llega un momento en el que no desean ni verse ni se soportan, los victimarios incrementan las agresiones y el poder que van ejerciendo ante la mujer provoca en ella, mucha ira, cólera y se da cuenta que no puede seguir controlando y manteniendo las circunstancias.

Segundo momento

En este momento se ha perdido el control de la situación y la irritabilidad han incrementado cada vez más y más, lo que provoca que exista un desborde de la violencia a través de golpizas, el victimario va a empujar a ofender, amenazar, genera moretones en el cuerpo, en donde los hechos se han convertido en muerte de la víctima. El varón posee mucha ira y cólera, posee sensaciones de descontrol, de poder hacia la dama, ella ha perdido la consciencia y no se da cuenta que las circunstancias ya están siendo aceptadas y el sentimiento de culpa la hace aceptar el maltrato. En muchos de los casos la dama es consciente que siempre después del daño vendrá un ¡perdóname! ¡No volverá a pasar! A lo que algunos autores han llamado, la fase de reconciliación, ambos prometen mejorar, volver a intentarlo, ella dice por los hijos, el posee aceptación de retomar la relación, y ella

finalmente sede y posee en la idea que el cambiará y la seguirá amando como siempre. Al término de este momento, la dama pasa por un shock de emociones, negando lo ocurrido, no puede creer los hechos, se inhibe y no está en la capacidad de solicitar apoyo, pero solo si existiera daños graves lo haría, siente nervios, miedos, temores, culpas, etc. que le produce sentimiento de soledad. En ocasiones, es su mismo conyugue quien da curación a los daños físicos producidos o son trasladadas a un centro hospitalario, narrando los hechos que lo sucedido fue por descuido en casa, se cayó, se golpeó, rodo por las escaleras, etc.

Tercer momento

En este momento se origina después de dar término a los episodios de violencia grave, donde seguidamente, continúa una etapa de relativamente calma. El varón acepta un accionar lleno de arrepentimientos, pide que lo perdonen, intenta construir una nueva relación, expresa muy buena afectividad, se muestra con amabilidad y manifiesta que fue un error haber desarrollado dichos actos y expresa su compromiso por no volver a repetirlo. Inician los compromisos de cambiar, expresa verbalmente que posee amor por ella, se siente confiado en que no puede volver a descontrolarse una vez más y la percepción proyectiva de él es que ella sea consciente que todos los hechos que ocurrieron le sirvan de lección para que ella no vuelva a errar. La actitud en la dama es creer y pensar que no sufrirá daños de ninguna clase, lo que en la idea y pensamiento de ella cree que es sincera sus palabras y sus compromisos son reales. Lo que va provocando que la dama vaya distorsionando la realidad, pues percibe un error o equivocación de construir una nueva relación llena de amor y comprensión, él ha hecho que ella se sienta culpable. Así mismo

es fase donde la dama abandona cualquier decisión que haya logrado considerar para frenar dichos acontecimientos.

Consecuencias

Los actos violentos son difíciles de medir, no existe medida monetaria, economía que sea exacta para aproximarse a sus consecuencias, de hecho, no se pueden calcular. No se puede llegar a aproximar cuanto son los costos, ya que el hecho de la violencia es incalculable por la razón de que las consecuencias varían según el hecho, tal es así que siempre los afectados pasan desde las propias víctimas, el hogar, los familiares, y hasta la sociedad misma.

También dentro de las consecuencias está las afectaciones psicológicas, sobre todo en la víctima, todo aquello que implica los rasgos psicológicos afectados, como estrés, ansiedad, periodos de depresión, efectos traumáticos, amenazas, van generando un círculo de más violencia, inseguridad, contribuyendo todos los días a un malestar psicológico y por ende una consecuencia en la salud mental del individuo.

Otra de las consecuencias son la desintegración del hogar, los hijos son la gran preocupación en las víctimas de dejarlos separados en este caso del agresor (padre), los miedos de que ellos puedan ser víctimas también, son los riesgos que corre la víctima, es por eso que la separación muchas veces es la mejor opción o escape en las decisiones de ellas.

Lesiones físicas y psicológicas que pueden estar amenazando la integridad de los niños y de las damas, las atenciones en salud, lo que se perdió en bienes y cuando se desplazaron

forzosamente, dichas consecuencias son afectadas en especial en las víctimas y los miembros de su hogar.

El desplazarse a la fuerza es una afectación de una de las clases de violencia van afectando a más individuos que son los terceros que se encontrarían involucrados de forma directa. Se asume que cuando un hogar se ve en la necesidad de irse o trasladarse, toma esa decisión porque desea la seguridad que ya no encuentre después o durante los hechos. Viendo amenazado a los integrantes del hogar, independiente en que hayan formado parte de los hechos o no.

También existen efectos en la esfera comunitaria

La ansiedad y la angustia, las inseguridades, además de la displicencia han desarrollado cambios al paisaje urbano y han colaborado a construir con originalidad un nuevo panorama. Esto se ve reflejado en haber colocado alambres, puertas con barrotes, haber construido cercos, instalado dispositivos de video vigilancia para vigilar, colocar portones sobre calles que sirven para acceder a principales casas y contratar agentes privados.

Programas presupuestales para erradicar la agresión femenina

Es una herramienta que sirve para gestionar un presupuesto, a través del Sistema Nacional para la Prevenir, castigar y exterminar la agresión a la Mujer y los miembros del hogar, con el objeto de orientar a reducir la violencia hacia la mujer a través de implementar intervenciones inmediatas de cumplimiento legal, que estén y tengan base al evidenciar científicamente, para prevenir, atender y proteger. Comprendiendo tomar decisiones a expresión de preguntarse y dar resolución a cerca de los factores que condicionan la violencia hacia las damas, siendo debiendo aproximarse con urgencia, los principios de

jerarquía para intervenir, y además de aceptar los financiamientos prioritarios, cuales son los objetivos a mediano y extensión de plazo que se persiguen, la búsqueda de los productos en los resultados.

Es claro que se evidencia la intención política, metodológica y económica para aportar al trabajo acerca de alcanzar la igualdad entre géneros y al reconocimiento del derecho a no ser maltratada, a vivir sin violencia. La meta del programa al iniciarse es empezar por un modelo natural para disminuir las clases de violencia sean de jerarquía físicas, sexuales o psicológicas que se hallen en relación a una pareja.

Las organizaciones que participan para llegar a implementarse siguen a continuación:

- El Consejo De Ministros.
- Ministro De Inclusión Social.
- MEF
- MINEDU
- Min Jus Y DD. HH
- Min. Del Interior.
- MINSA
- Ministerio Público
- Gobernadores
- Municipalidades
- Casas Superiores De Estudios

El programa esta dirigida a damas y varones que al menos han sido víctimas de cualquier clase de, alguna vez en su vida para ser orientadas a través de programa terapéutico

psicológicos para explicar prevenir y los procesos de como intervenir cuando sucedan los hechos.

Los encargados de llevar a cabo estas sesiones terapéuticas, son los profesionales de la salud mental (psicólogos con definición y orientación cognitivos – conductuales, hallando una estandarización y desarrollar establecer un Termino del circulo de la violencia, los resultados han demostrado que cuando existe intervención a tiempo las circunstancias o hecho tienden a disminuir, las evidencias científicas expresan que cuando se llega a aplicar las mujeres que fueron víctimas son más conscientes de los hechos y toman mejores decisiones.

El Ministerio de Salud dio a conocer a través del sistema de información hospitalaria que las mujeres que tuvieron atención acerca de cualquier tipo de violencia y se les dio seguimiento y se intervino a tiempo, usando la orientación cognitivo conductual, sintieron libertad para decidir, buena expresión de su auto concepto, aprendieron a valorar su autoestima, identificaron sus debilidades y fortalecieron sus opiniones en el tema estricto de darle significado a su vida, existencia y a proyectos de su vida que habían olvidado poner en práctica.

Hasta el momento existen 43 establecimientos con servicio del programa en cinco departamentos del Perú, y los profesionales de la salud mental especializados en cognitivo-conductual han realizado su labor, consiguiendo se continúe con dicho programa y al equipo se las han sumado los especialistas como; psiquiatras, médicos oncólogos, médicos comunitarios, sociólogos.

Los desafíos del Programa y como se involucra el gobierno

La idea es seguir guiando los procedimientos para coordinar y articular la implementación de instituciones que apoyen el camino del programa, que posea las misma visión del programa, trabajar un red solidaria hasta con la iglesia de manera unida donde la idea principal sea INTERVENIR Y PREVENIR A TIEMPO, lo que se desea es que el programa sea aprobado mediante DS conteniendo las siguientes términos:

- Articular y actuar conjuntamente a las instituciones y organizaciones de red solidaria en temas de violencia hacia la mujer.
- Implementar el Programa económico, que está dirigido a obtener el producto para menguar la agresión hacia la mujer
- Trabajar el cuaderno de Trabajo de los años 2020-2024 del Programa económico que fue establecido a obtener rendimientos productivos en el tema de violencia hacia la Mujer.
- Fortificar al equipo de Trabajo del Perú, que tiene la tarea de dar seguimiento al programa y llegar a cumplir los objetivos generales y específicos que contiene el programa de manera que las propuestas económicas se cumplan en el plazo determinado.
- Plantear se lleve a cabo y se la redacción de toda la información en la documentación de manera técnicas y normativa para mejorar en todo momento la implementación.
- Proyectar los planes de acción para operar en las áreas geográficas donde existan mayor porcentaje de violencia.

- Desarrollar la operabilidad del SNE de Justicia para proteger y sancionar la violencia hacia la mujer y miembros de la familia, sobre todo en los distritos judiciales con prioridad en el programa.

Implementar en todo momento el programa

Incrementar las labores para prevenir y abordar la violencia hacia la mujer.

Proyectar las herramientas y técnicas para intervenir tempranamente a los hechos o circunstancias de violencia, con el objetivo de promocionar, concientizar a la población y sobre todo a las víctimas y sus integrantes de la familia.

Añadir a varones y niños para prevenir la violencia hacia la mujer, con la meta de apoyar a disminuir y erradicar las conductas y acciones que se han estereotipo en la sociedad acerca del sexo femenino, niñas y adolescentes.

Reforzar las habilidades de los funcionarios y servidores públicos que tienen la responsabilidad de gestionar e implementar los servicios y procedimientos de programa.

Seguir evaluando y continuar con los objetivos

Fortificar el Sistema cooperación de las organizaciones so instituciones que poseen responsabilidad que den el permiso correspondiente para tratar y administrar las informaciones de manera rápida y eficaz.

Dar garantías para la operabilidad entre sectores para apoyar en las provisiones y continuar oportunamente los productos, teniendo en cuenta la legislación numeral 29733, Ley que

Protege los Datos Personales.

Legislar

A través de la ley con el numeral 30364 del veintitrés de noviembre del dos mil quince, legislación que previene, sanciona y erradica la violencia hacia la Mujer y la familia, se posee la normatividad con el fin de hacer cumplir la legislación ante toda clase de actos o acciones violentas que se produzcan en la esfera pública y privada hacia la mujer por el simple hecho de serlo, es una normativa de protección contra específicamente en contra de los cuatro clases de actos violentos que son física, psicológica, sexual y económicamente.

La legislación se caracteriza prioritariamente en las disposiciones para proteger los dictámenes o juzgados especializados en familia, teniendo como dirección contrarrestar y minorar la violencia hacia las víctimas. Así mismo las disposiciones cautelares que cuidan el régimen de alimentos, regímenes de visitas, tenencias, suspensiones de patria potestad, son dimensiones que se ven como necesidad para respaldar la tranquilidad de una víctima. La legislación establece procedimientos cautelares, sugerencias políticas y judiciales de forma integral en la resolución de este conflicto con el objetivo marcado de prevenir, atender y proteger a las víctimas, también posee el mecanismo para reparar el daño ocasionado; y propone perseguir, sancionar y reeducar a los victimarios de agresión que ya fueron sentenciados con la finalidad de respaldar a las damas y los integrantes del hogar.

Tratados

Existe la Asamblea acerca de Eliminar toda clase de discriminación hacia las damas, donde se ha conseguido como mayor objetivo la incorporación de las N.U, que manifestó todo la solidaridad y apoyo para Declarar la eliminación y discriminación hacia las damas,

promulgada por la Convención General, resuelta un siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, que a través de los medios publicitarios se convirtió en un medio no vinculante. Dichos tratados a cerca de la estructura general en los DD. HH que se firmó y ratifico por el Perú sin reservas, tendrá siempre su validez en todo el territorio peruano. El primero de junio de mil novecientos ochenta y dos el Congreso peruano aprueba la resolución con ratificación de pertenecer a dicho convenio para eliminar toda clase de discriminación hacia las damas, siendo aceptando la participación de la Asamblea de las N.U. Teniendo los siguientes tratados:

- Insertar en sus reglamentos nacionales la legislación que permita los principios de igualdad entre ambos sexos.
- Aplicar los mecanismos de la legislación con respecto al cumplimiento de los procedimientos para sancionar.
- Proteger jurídicamente los derechos de las damas en igualdad de condición con la de los varones.
- Proteger de forma efectiva a las damas ante los tribunales en el territorio peruano y ante otras organizaciones públicas.

Abandonar el tratamiento

Gabino y Godoy (1993) definieron el abandono como la interrupción de toda forma de tratamientos antes de llegar a cumplir las metas de las terapias y sus formalidades. Todas las damas que han acudido de forma general a solicitar apoyo, tienen algo en común la experiencia de haber pasado por alguna clase de violencia, fobias, neurosis, que han afectado su mente. Generalmente acuden a terapias cuando ya ha surgido algún aviso de

generador de violencia, muchas de ellas ya han experimentado los ciclos de violencia, sin embargo, deciden recurrir a estas terapias porque van observando resultados positivos en sus vidas y en las de sus integrantes de sus familias. Los sentimientos de culpa, las golpean mucho, las inseguridades las acompañan, las decisiones no están orientadas a ayudarse a sí mismas y por consiguiente, frecuentemente no se sienten apoyadas por persona de salud. Muchas de ellas ya presentan neurosis con niveles avanzados, las fobias, se han convertido en sus peores enemigos. Les acompañan trastornos de sueño, alteraciones de los procesos afectivos, la angustia, la ansiedad, forman parte de los trabajos más arduos del personal de salud mental.

2.2. Bases filosóficas

El derecho como norma, está limitado al saber humano y la descripción de la normativa legislativa y de la interacción entre las que se conforman por encima de lo que sabe el hombre en la sociedad. Aristóteles, filósofo ateniense ya había señalado que las mujeres tenían que estar al servicio y bajo el poder absoluto del esposo, e incluso las mujeres no tenían la libre disposición de poder manifestarse con libertad. Es así, como la sociedad todavía se mantienen conservadora el legado del pasado, a pesar de que en la actualidad existen normas jurídicas que se supone protegen a las mujeres. La presente investigación se única en la línea del Jus-positivismo, es decir el fundamento de la protección a la mujer está en las normas y leyes internacionales y nacionales

2.3. Definición de términos básicos

Familia:- Es el conjunto de individuos que habitan bajo un mismo techo y están unidos por un vínculo de sangre, con las necesidades propiamente humanas; donde cada integrante cumple múltiples roles, así por ejemplo rol de reproducir, así como también la recreativa, socializadora, protectora y en forma general el rol de producir bienestar.

Interacción familiar

Es la forma como interactúan cada miembro del núcleo familiar, relaciones entre la prole y mamá y papá, se la clase de familia que sea o como este compuesta. etc. Haciendo uso de los elementos comunicativos y teniendo en cuenta que deben llegar a cumplir sus objetivos como tal.

Violencia

Es el uso del poder y la fuerza para lograr un cometido, haciendo uso de la intimidación a las víctimas para cometer daño o lesiones con ira, cólera o las clasificaciones de violencia física, psicológica y sexual.

Violencia familiar

Está definida como todo comportamiento con ejercicio de poder hacia los integrantes del grupo familiar, donde se hace uso de la fuerza, a través de acciones de fuerzas físicas. Donde se desenvuelve las acciones amenazantes, actúa con intimidación y los constantes gritos. Generando en las víctimas daños de forma psicológica, física e incluso llegando a los feminicidios.

Agresiones

Son formas de comportamientos que se inician con el mal accionar de una persona que responde a cualquier estímulo con una acción despreciable que lastima, físicamente y psicológicamente.

Decisiones

Son conceptos subjetivos que se hallan en los estados mentales de las personas, para esta investigación la refiere como las acciones que son metalizadas por los integrantes de la fiscalía después de haber procedido con la investigación preliminar para dar formalización a la denuncia.

Denuncias

Son las acciones voluntarias que se dan a conocer a las autoridades competentes de hecho e ilícitos. Son las acciones donde se informan a las autoridades que les corresponden donde existen circunstancias que ameritan denuncias y donde no se han respetado las normas legales.

Eficacias

Están referidos a las actividades que desean ser alcanzadas con prontitud y bien realizadas en un determinado tiempo con el cumplimiento de las tareas.

Estabilidad legal. - Es uno de los pilares del derecho, que se sostiene en la veracidad de la legislación referida a su implicancia espacial y temporal.

2.4. Hipótesis de investigación

2.4.1. Hipótesis general

Existe alto nivel de correlación entre la agresión a la mujer con los factores de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

2.4.2. Hipótesis específicas

Existe nivel de correlación entre la agresión a la mujer con los factores sociales de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Existe alto nivel de correlación , entre la agresión a la mujer con los factores jurídicos de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Existe alto nivel de correlación entre la agresión a la mujer con los factores económicos de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

2.5. Operacionalización de variables

Variable 1	Dimensiones	Indicadores	ítems	Variable 2	Dimensiones	Indicadores	ítems
AGRESION A LA MUJER	AGRESION PSICOLOGICA	Celos Maltrato verbal Amenazas		FACTORES DE INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION	FACTOR SOCIAL	Desconoce sus derechos Desconoce el procedimiento Reconciliación Miedo a represalias	
	AGRESION FISICA	Condicionamiento económico Dependencia económica			FACTOR JURIDICO	incorrecta aplicación de la norma. Ausencia de protección de las autoridades. Ausencia de auxilio cuando lo requiere	
	AGRESION FISICA	Contusión Bofetada Moretones			FACTOR ECONOMICO	Dependencia económica del cónyuge	

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. Diseño metodológico

En este acápite corresponde el desarrollo metodológico lo cual guía y encamina las estrategias que se debe aplicar para lograr el éxito del trabajo, en ese sentido se tiene a Carrasco, (2014) quien refiere este apartado es la piedra angular y de toda investigación para el logro de los objetivos establecidos y demandados.

3.1.1. Tipo: Aplicada.-

Carrasco (2014) busca identificar fenómenos negativos para su posterior recomendación en la solución de situaciones que aquejan y se pueden variar a partir de una investigación. Por lo dicho, no quiere decir que debe alejarse de las bases teóricas muy por el contrario esas propuestas debe estar sustentado en las teorías.

3.1.1. Nivel de Investigación: Correlacional:

En palabras de, Carrasco (2014) Por lo general, en este nivel se busca establecer el grado o niveles de correlación que existe entre las variables y dimensiones para luego comprobar postulados hipotéticos.

3.1.3. Diseño:

Hernández (2014) señala que, en los estudios no experimentales, no se pueden manipular las variables a la muestra de estudio. Estos estudios, no se constituyen situaciones

homogéneas, sino se llegan a observar hechos que ya existen, que no han sido provocados con intención por quien investiga, además, la investigación permite dar orden a los efectos de lo observado esto es, las causas, los procesos y otras características que se presentan en los hechos.

3.1.4. Enfoque de la investigación

Enfoque mixto, ya son estudios cuantitativos y cualitativos, porque tienen como meta comprobar hipótesis de manera razonable y eficaz como también estadística.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Es el integro de personas en el estudio, que posee unidades de análisis con detalles parecidos o comunes, que da origen a una serie de características de la investigación con el objetivo de confeccionar el informe del estudio. Para el estudio la población consto de 70 casos por agresiones hacia la mujer tomados del Centro Emergencia Mujer de la ciudad de Huacho.

3.2.2. Muestra

Carrasco (2014) refiere, es aquella porción, pero representativa de una población. Dicha muestra debe poseer algunas descripciones, para poder considerarla como representativa y eficaz. Se basa en un sub conjunto de un todo llamado población, a ella representa con uniformidad, posee exclusividad de la población de la cual fue seleccionada. Para establecer la porción muestral se aplicó la formula, que a continuación se pasa a detallar.

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{E^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

Donde:

N: tamaño de la población.

Z: Grado de confianza que se establece.

E: Error absoluto precisión de la estimación de la proporción.

P: Proporción de unidades que poseen el atributo de interés.

Q: la diferencia aritmética de P respecto a la unidad.

Entonces reemplazando tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)(70)}{(0.05)^2 (69) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)} = 62 \text{ casos}$$

3.3. Técnicas de recolección de datos

3.3.1. Técnicas a emplear

Se aplicó la técnica de la encuesta la que permitirá recoger la indagación requerida que permitió fabricar los resultados del estudio.

3.3.2. Instrumentos

Se suministró el cuestionario que se organizó en interrogantes que dan respuestas a las dimensiones y variables de estudio y los indicadores.

3.4. Técnicas para el procesamiento de la información

Luego de la aplicación del instrumento los datos se procesaron, se agruparon, ordenados dando prioridad al desarrollo de objetivos e hipótesis del estudio. En cuanto al proceso de los

datos se realizó a través del uso de técnicas estadísticas, como el SPSS versión veinticinco. Se presentan esquemas y bocetos estadísticos que obedecen a demostrar la hipótesis y objetivos del estudio.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo de la agresión contra la mujer

Tabla 1

Distribución de frecuencias de la agresión psicológicas

		Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1.	Ha sido víctima de celo por parte de su cónyuge	6	9.7%	10	16.1%	15	24.2%	14	22.6%	17	27.4%
2.	Recibe humillación con palabras degradantes	14	22.6%	8	12.9%	18	29.0%	8	12.9%	14	22.6%
3.	Es víctima de amenazas por parte de su cónyuge	15	24.2%	8	12.9%	11	17.7%	9	14.5%	19	30.6%
4.	Su cónyuge le impide tener amistades	9	14.5%	10	16.1%	22	35.5%	10	16.1%	11	17.7%

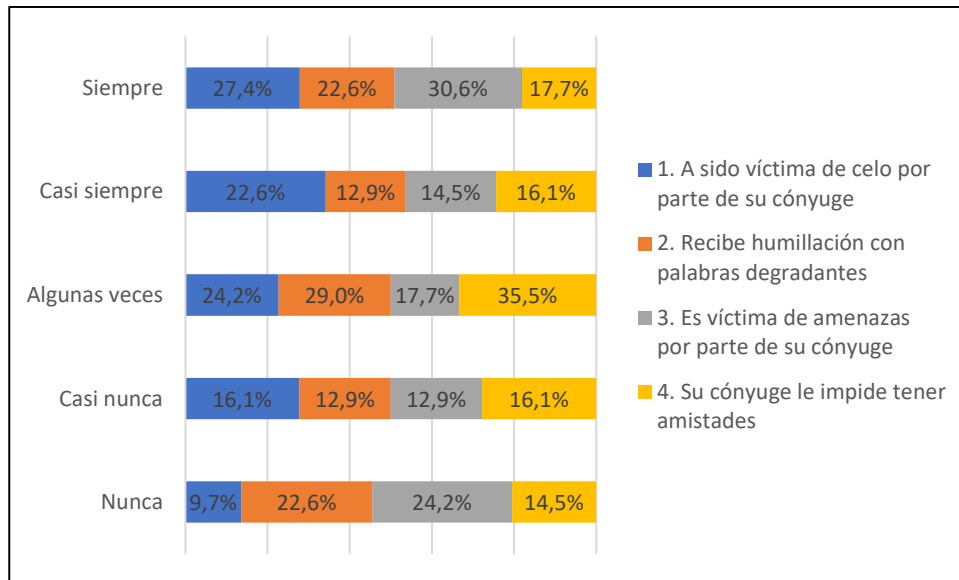


Figura 1 Agresión psicológica

Dada la Tabla 1, en cuanto a la violencia psicológica según sus indicadores entre el primero está referido a si ha sido víctima de celo por parte de su conviviente o pareja, el 25.8% asume que casi nunca y nunca ha sido victimizado en este aspecto, por otro lado se encuentra un 24.2% refirió que

si algunas veces, mientras que el 50% respondió que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en referencia a si recibe humillación con palabras degradantes el 35.5% acoto casi nunca y nunca, el 29% manifestó que algunas veces y el 35.5% contesto que casi siempre y siempre. En 3er lugar, en cuanto a si es víctima de amenazas derivados de su compañero o conviviente, el 37.1% respondió que casi nunca y nunca, el 17.7% determino que algunas veces y el 45.2% resalto que casi siempre y siempre. Por último, en cuanto a si, su cónyuge le impide tener amistades el 30.6% asumió que casi nunca y nunca, el 35.5% indico que algunas a veces y el 33.9% determino que casi siempre y siempre.

Tabla 2

Distribución de frecuencias de la agresión económica

	Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
5. Su esposo no cumple con su obligación económica	7	11.3%	11	17.7%	19	30.6%	15	24.2%	10	16.1%
6. Su cónyuge cumple parcialmente con su obligación económica	13	21.0%	13	21.0%	11	17.7%	16	25.8%	9	14.5%

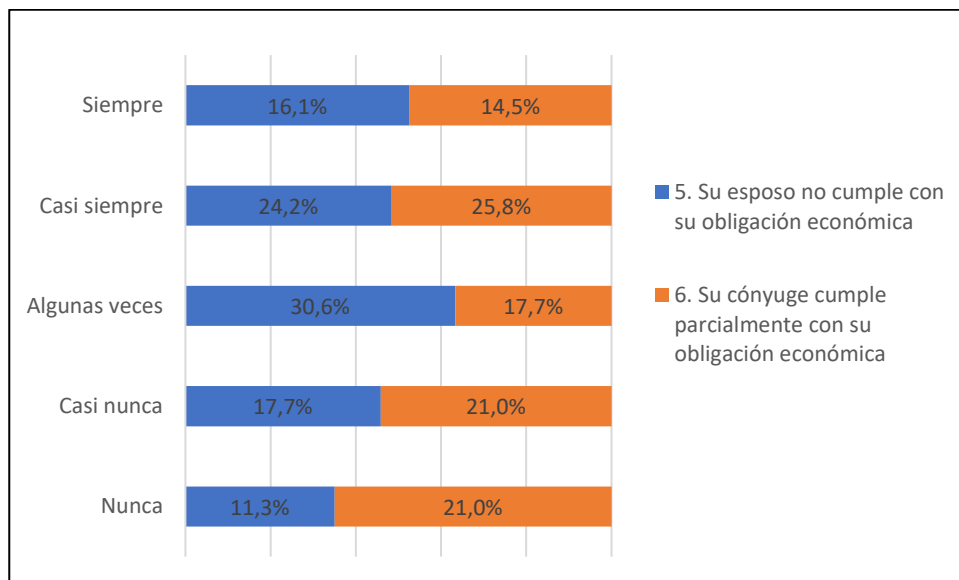


Figura 2 Agresión económica

Dada la Tabla 2, en cuanto a la violencia económica según sus indicadores en primer lugar, en mención a Su esposo no cumple con su obligación económica que el 29% asume que casi nunca y nunca, el 30.6% determino que algunas veces y el 40.3% determino a siempre y casi siempre. En segundo lugar, en referencia a si su cónyuge cumple parcialmente con su obligación económica el 41.9% acoto casi nunca y nunca, el 17.7% manifestó que algunas veces y el 35.5% contesto que casi siempre y siempre.

Tabla 3

Distribución de frecuencias de la agresión física

	Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
7. Su cónyuge la ha maltratado hasta dejarle contusiones	9	14.5%	16	25.8%	9	14.5%	10	16.1%	18	29.0%
8. Recibió bofetadas por parte de su pareja	16	25.8%	10	16.1%	12	19.4%	12	19.4%	12	19.4%

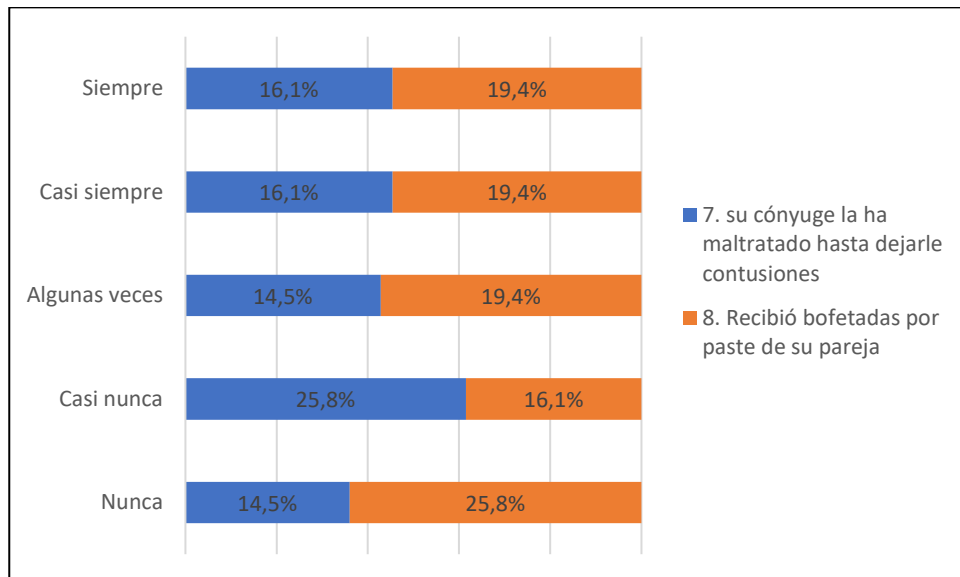


Figura 3 Agresión física

Dada la Tabla 3, en cuanto a la violencia física según sus indicadores en primer lugar, en mención a su cónyuge la ha maltratado hasta dejarle contusiones que el 40.3% asume que casi nunca y nunca, el 14.5% determino que algunas veces y el 45.2% determino a siempre y casi siempre. En segundo lugar, en referencia a si Recibió bofetadas por parte de su pareja el 41.9% acoto casi nunca y nunca, el 19.4% manifestó que algunas veces y el 38.7% contesto que casi siempre y siempre.

4.2. Análisis descriptivo de los factores de incumplimiento de las medidas de protección

Tabla 4

Distribución de frecuencias del factor social

	Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1. Incumple las medidas de protección por que desconoce sus derechos	10	16.1%	17	27.4%	12	19.4%	12	19.4%	11	17.7%
2. Incumple las medidas de protección por que desconoce el procedimiento	12	19.4%	12	19.4%	11	17.7%	14	22.6%	13	21.0%
3. Incumple las medidas de protección por que decidió perdonar al esposo	5	8.1%	13	21.0%	15	24.2%	13	21.0%	16	25.8%
4. Incumple las medidas de protección por miedo a la represalia	12	19.4%	15	24.2%	12	19.4%	9	14.5%	14	22.6%

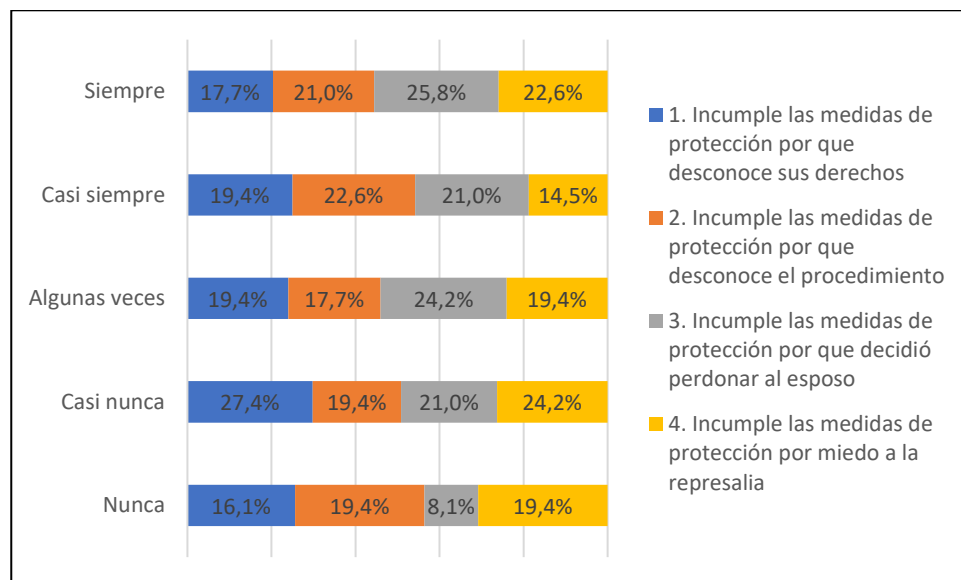


Figura 4 Factor social

Dada la Tabla 4, en cuanto al factor social según sus indicadores en primer lugar, en mención a si incumple las medidas de protección por que desconoce sus derechos que el 43.5% asume que casi nunca y nunca, el 19.5% determino que algunas veces y el 37.1% determino a siempre y casi siempre. En segundo lugar, en referencia a si incumple las medidas de protección por que desconoce el procedimiento el 38.7% acoto casi nunca y nunca, el 17.7% manifestó que algunas veces y el 43.5% contesto que casi siempre y siempre. En tercer lugar, en cuanto a si incumple las medidas de protección por qué decidió perdonar al esposo el 29% acoto que casi nunca y nunca, el 24.2% determino que algunas veces y el 46.8% menciono que casi siempre y siempre. En cuarto lugar, en cuanto a si incumple las medidas de protección por miedo a la represalia el 43.5% asumió que casi nunca y nunca, el 19.4% indico que algunas a veces y el 37.1% determino que casi siempre y siempre

Tabla 5

Distribución de frecuencias del factor jurídico

	Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
5. Incumple las medidas de protección por que percibe que no recibe correcta aplicación de la norma	4	6.5%	17	27.4%	16	25.8%	13	21.0%	12	19.4%
6. Incumple las medidas de protección por que percibe sentirse desprotegida	9	14.5%	16	25.8%	12	19.4%	10	16.1%	15	24.2%
7. Incumple las medidas de protección por desconocimiento de sus derechos	6	9.7%	18	29.0%	11	17.7%	13	21.0%	14	22.6%
8. Incumple las medidas de protección por desconocimiento de la norma procesal	12	19.4%	12	19.4%	10	16.1%	13	21.0%	15	24.2%

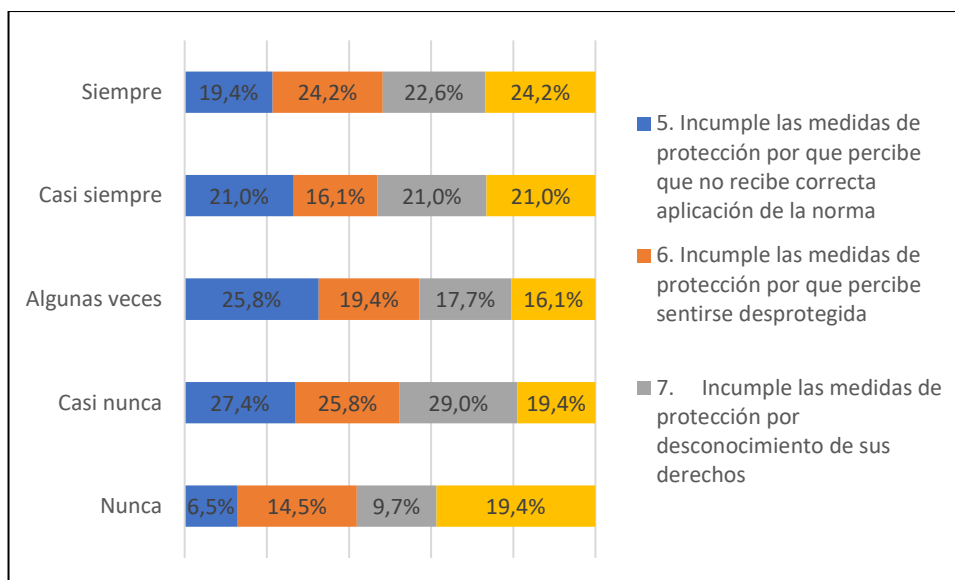


Figura 5 Factor jurídico

Dada la Tabla 5, en cuanto al factor jurídico según sus indicadores en primer lugar, en mención a si incumple las medidas de protección por que percibe que no recibe correcta aplicación de la norma que el 33.9% asume que casi nunca y nunca, el 25.8% determino que algunas veces y el 40.3% determino a siempre y casi siempre. En segundo lugar, en referencia a si incumple las medidas de protección por que percibe sentirse desprotegida el 40.3% acoto casi nunca y nunca, el 19.4% manifestó que algunas veces y el 40.3% contesto que casi siempre y siempre. En tercer lugar, en cuanto a si incumple las medidas de protección por desconocimiento de sus derechos el 38.7% acoto que casi nunca y nunca, el 17.7% determino que algunas veces y el 43.9% menciono que casi siempre y siempre. En cuarto lugar, en cuanto a si incumple las medidas de protección por desconocimiento de la norma procesal el 38.7% asumió que casi nunca y nunca, el 16.1% indico que algunas a veces y el 45.2% determino que casi siempre y siempre

Tabla 6

Distribución de frecuencias del factor económico

	Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
9. Incumple las medidas de protección porque tienen carencia económica	8	12.9%	17	27.4%	12	19.4%	13	21.0%	12	19.4%
10. Incumple las medidas de protección porque tienen que trabajar para el sustento del hogar.	14	22.6%	13	21.0%	9	14.5%	11	17.7%	15	24.2%

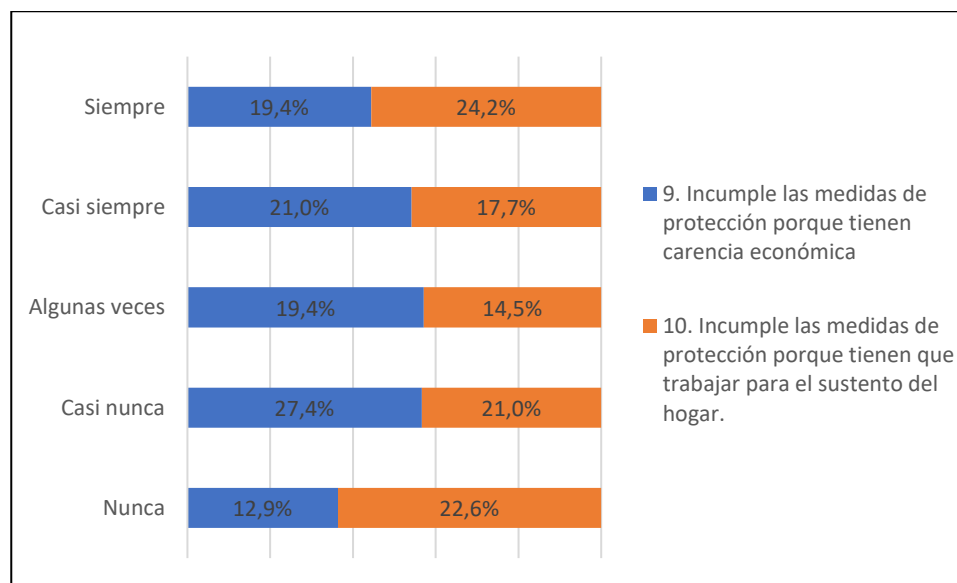


Figura 6 Factor económico

Dada la Tabla 6, en cuanto al factor económico según sus indicadores en primer lugar, en mención a si incumple las medidas de protección porque tienen carencia económica que el 40.3% asume que casi nunca y nunca, el 19.4% determino que algunas veces y el 40.3% determino a siempre y casi siempre. En segundo lugar, en referencia a si incumple las medidas de protección porque tienen que trabajar para el sustento del hogar el 43.5% acoto casi nunca y nunca, el 14.5% manifestó que algunas veces y el 41.9% contesto que casi siempre y siempre.

4.3. Prueba de normalidad

Tabla 7

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Agresión a la mujer	0.154	62	0.001
Factores de incumplimiento de las medidas de protección	0.142	62	0.003
Factor social	0.155	62	0.001
Factor jurídico	0.163	62	0.000
Factor económico	0.132	62	0.009

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se realizó el estadístico de Kolmogorov por la muestra del estudio que está conformada por 62 casos, mediante esta prueba en la Tabla 7 muestra que presentan valores en su nivel de significancia menores al 0.05, entonces se ha asumido que en la comprobación de hipótesis se usara la estadística no paramétrica

4.4. Comprobación de hipótesis

Hipótesis general

Ho: No existe alto nivel de correlación entre la agresión a la mujer con los factores de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Ha: Existe alto nivel de correlación entre la agresión a la mujer con los factores de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Tabla 8

Pruebas de Rho de Spearman entre la agresión a la mujer y Factores de incumplimiento de las medidas de protección

			Agresión a la mujer	Factores de incumplimiento de las medidas de protección
Rho de Spearman	Agresión a la mujer	Coefficiente de correlación	1.000	,655**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	62	62
	Factores de incumplimiento de las medidas de protección	Coefficiente de correlación	,655**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 8, podemos observar que el nivel de significancia es 0.00, lo cual indica una correspondencia entre la agresión a la mujer y las causas de incumplimiento sobre las medidas de protección. Respecto a la Prueba de Rho de Spearman podemos observar que es 0.655 indicando un respaldo positivo moderado para rechazar la hipótesis nula determinando que existe alto nivel de correlación entre la agresión a la mujer con las causas de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Hipótesis específico 1

Ho: No existe nivel de correlación entre la agresión a la mujer con las causas sociales de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Ha: Existe nivel de correlación entre la agresión a la mujer con las causas sociales de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Tabla 9

Pruebas de Rho de Spearman entre la agresión a la mujer y Factores sociales de incumplimiento de las medidas de protección

			Agresión a la mujer	Factores de incumplimiento de las medidas de protección
Rho de Spearman	Agresión a la mujer	Coefficiente de correlación	1.000	,585**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	62	62
	Factores de incumplimiento de las medidas de protección	Coefficiente de correlación	,655**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 9, podemos observar que el nivel de significancia es 0.00, lo cual indica una correspondencia entre la agresión a la mujer y causas sociales de incumplimiento sobre las medidas de protección. Respecto a la Prueba de Rho de Spearman podemos observar que es 0.585 indicando un respaldo positivo moderado para rechazar la hipótesis nula determinando que existe nivel de correlación entre la agresión a la mujer con las causas sociales de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Hipótesis específico 2

Ho: No existe alto nivel de correlación, entre la agresión a la mujer con las causas jurídicas de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Ha: Existe alto nivel de correlación, entre la agresión a la mujer con las causas jurídicos de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Tabla 10

Pruebas de Rho de Spearman entre la agresión a la mujer y Factores jurídicos de incumplimiento de las medidas de protección

			Agresión a la mujer	Factor jurídico
Rho de Spearman	Agresión a la mujer	Coefficiente de correlación	1.000	,591**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	62	62
	Factor jurídico	Coefficiente de correlación	,591**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 10, podemos observar que el nivel de significancia es 0.00, lo cual indica una correspondencia entre la agresión a la mujer y las causas jurídicas de incumplimiento sobre las medidas de protección. Respecto a la Prueba de Rho de Spearman podemos observar que es 0.591 indicando un respaldo positivo moderado para rechazar la hipótesis nula determinando que existe nivel de correlación entre la agresión a la mujer con los factores jurídicos de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Hipótesis específico 3

Ho: No existe alto nivel de correlación entre la agresión a la mujer con las causas económicas de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Ha: Existe alto nivel de correlación entre la agresión a la mujer con las causas económicas de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022

Tabla 11

Pruebas de Rho de Spearman entre la agresión a la mujer y Factores jurídicos de incumplimiento de las medidas de protección

			Agresión a la mujer	Factor económico
Rho de Spearman	Agresión a la mujer	Coefficiente de correlación	1.000	,614**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	62	62
	Factor económico	Coefficiente de correlación	,614**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 11, podemos observar que el nivel de significancia es 0.00, lo cual indica una correspondencia entre la agresión a la mujer y factores jurídicos de incumplimiento sobre las medidas de protección. Respecto a la Prueba de Rho de Spearman podemos observar que es 0.614 indicando un respaldo positivo moderado para rechazar la hipótesis nula determinando que existe nivel de correlación entre la agresión a la mujer con las causas económicas.

CAPITULO V

DISCUSIONES

5.1. Discusión de resultados

1. Se desarrolla el presente estudio investigativo con la finalidad de establecer el grado de correlación entre la agresión al género femenino con las causas de incumplimiento de los medios que las protegen y en consecuencia se realizó la comprobación de los postulados hipotéticos, de la cual los resultados permitió corroborar y afirmar dicha hipótesis, así se demuestra en la Tabla 8, donde se visualiza, que la significancia fue de 0.00, esto quiere decir que existe una alta correlación de la agresión a la mujer y las causas que conllevan a cumplir los mecanismos para proteger a las mujeres víctimas de agresiones.

Ahora bien, se realizó la Prueba de Rho de Spearman lo cual arrojó los siguientes resultados: se visualiza 0.655 esto quiere decir que existe un alto grado de correlación de las agresiones a las mujeres con las causas que conllevan a incumplir los mecanismos que protegen a las víctimas por agresiones. Dicho de otra forma, si, existen causas que hacen que las mujeres se vean afectadas por el incumplimiento de estas medidas. En consecuencia lo establecido como producto del procesamiento de los datos se tiene, que se asemejan con las conclusiones de los estudios realizados por: Díaz y Zocon (2020) también por, Reyes (2021) cuyas conclusiones fue: que las causas que generan al incumpliendo de las herramientas jurídicas para proteger a las mujeres son, la causa económica, jurídica y social.

2. En cuanto al objetivo e hipótesis específica 1 se ha podido evidenciar en el cuadro 9, se puede visualizar que el grado significativo es 0.00, esto quiere decir que hay una correspondencia entre la agresión a la mujer y factores sociales de incumplimiento sobre las medidas de protección. Respecto a la evaluación de Rho de Spearman se visualiza que, es 0.585 esto implica que entre la correlación de las variables agresión a la mujer con las causas sociales de incumplimiento de las medidas de protección, dicho de otra forma, se entiende, que la causa social es determinante para no cumplir las medidas de protección a las víctimas de violencia. Lo hallado en este estudio se asemeja con lo encontrado por, Enciso (2021) concluyó que, se corroboró la existencia de las causas sociales que producen incumplimiento de los mecanismos para proteger a las mujeres víctimas de agresiones.

3. Respecto al objetivo e hipótesis específica 2 En el cuadro 10, se observa que el grado significativo es 0.00, esto quiere decir, que hay una estrecha correlación entre la agresión a la mujer y factores jurídicos que conllevan a incumplir las indicaciones para su protección. Respecto a la Prueba de Rho de Spearman es 0.591. estos resultados, hace entender que hay un alto nivel significativo de correlación de la variable agresión causas jurídicas que conllevan a incumplir las medidas para la protección hacia las víctimas de agresiones. Estas causas son determinantes para no cumplir las medidas de protección. Cuyas conclusiones tienen sustento con los resultados de, Aulestia (2022) señaló que, son las mujeres víctimas de agresiones que provocan el incumplimiento de las medidas de protección.

4. Por último, en referencia al objetivo y a la contratación del supuesto hipotético N°03, se visualiza en el cuadro 11, un grado significativo de 0.00, lo cual indica una correspondencia entre la agresión a la mujer y factores económicos de incumplimiento sobre las medidas de protección. Respecto a la evaluación de Rho de Spearman, es 0.614 indicando un respaldo que permite descartar la hipótesis nula, lo cual permite señalar hay una estrecha correlación de la agresión a la mujer con las causas económicas que permiten incumplir la determinación de las medidas de protección. Estos resultados tienen el respaldo con lo hallado por los investigadores: Reyes (2021) y Fabián y Vilca (2020) señalaron que uno de los factores para no cumplir con los mecanismos para proteger a la mujer de las agresiones de parte de su cónyuge es el aspecto económico.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

De todo lo esbozado en la investigación se pudo arribar a lo siguiente:

Que el grado de significancia es 0.00, lo cual indica una correspondencia entre la agresión a la mujer y factores de incumplimiento sobre los medios que protegen a las víctimas. Respecto a la Prueba de Rho de Spearman podemos observar que es 0.655 indicando un respaldo positivo moderado para rechazar la hipótesis nula determinando que existe alto nivel de correlación entre la agresión a la mujer con las causas de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022.

El grado de significancia es 0.00, lo cual indica una correspondencia entre la agresión a la mujer y factores sociales de incumplimiento sobre las medidas de protección. Respecto a la Prueba de Rho de Spearman podemos observar que es 0.585 indicando un respaldo positivo moderado para descartar la hipótesis negativa determinando así, que existe nivel de correlación la agresión a la mujer con las causas sociales de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022.

El grado de significancia es 0.00, lo cual hace saber que hay una correspondencia entre la agresión a la mujer y factores jurídicos de incumplimiento sobre las medidas de protección. Respecto a la evaluación de Rho de Spearman podemos observar que es

0.591 indicando un respaldo positivo moderado para descartar la hipótesis nula determinando que existe nivel de correlación entre la agresión a la mujer con la causa jurídica para incumplir las medidas de protección Huacho – 2022.

El grado de significancia es 0.00, lo cual indica una correspondencia entre la agresión a la mujer y factores jurídicos de incumplimiento sobre las medidas de protección. Respecto a la Prueba de Rho de Spearman podemos observar que es 0.614 indicando un respaldo positivo moderado para descartar la hipótesis nula determinando que se presenta alto grado de correlación entre la agresión a la mujer con la causa económica para incumplir con las medidas de protección Huacho – 2022.

6.2. Recomendaciones

- 6.2.1 Se recomendar a los operadores del derecho, que ante la dación de un conflicto judicial en última ratio en el escenario descrito, utilicen el principio de oportunidad, por aportar grandes beneficios a las partes procesales.
- 6.2.2 Se recomienda, que para una mejor aplicabilidad legal de la institución en estudio, se debe adicionar a su regulación actual, límites y formalidades que deberán ser observadas, con la intención de conceder validez a la misma.
- 6.2.3 Se recomienda que, quienes integren la Judicatura, tomen en consideración la perspectiva planteada en el presente estudio, como es conocer la finalidad y objetivos de las medidas de protección.

CAPITULO VII

REFERENCIAS

7.1. Fuentes documentales

Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP, *Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, aprobado por decreto supremo N° 009-2016-MIMP, publicado en el diario oficial el Peruano el jueves 07 de marzo de 2019.

Decreto Supremo N°008-2018-MIMP. elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-de-accion-conjunto-para-decreto-supremo-n-008-2018-mimp-1685050-5/

Ley N° 30364 *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, publicado en el diario oficial el Peruano el lunes 23 de noviembre de 2015.

Resolución Suprema N° 129-2018-PCM, “*Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo*”

7.2 Fuentes bibliográficas

Álvarez, A. (2002). *Guía para las mujeres maltratadas*. (8°. ed.). Castilla - España: La Mancha.

Ayvar, C. (2007). *Violencia familiar interés de todos, doctrina, jurisprudencia y legislación*.

Arequipa - Perú: Adrus SRL

Baca, M. (1998). *Violencia intrafamiliar: los caminos de las mujeres que rompieron el silencio*.

Lima, Perú: OPS.

Blázquez A. y Moreno M. (2008) Análisis de la inteligencia emocional en la violencia de género

Carrasco, S. (2007). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial San Marcos E.I.R.L.

Sétima reimpresión 2014.

Cochachi, Q. J. y Negrón, Y. Y. (2009) *Metodología de la investigación pedagógica*.

Segunda edición. Impreso en Perú, Printed in Perú. Lima Perú.

Gabino y Godoy (1993) una interrupción del tratamiento antes de alcanzar los objetivos terapéuticos propuestos.

Pariasca, J. (2016). Violencia familiar y responsabilidad civil ¿Tema ausencia en la nueva Ley

Nº 30364?, un análisis desde la praxis. Lima, Perú: Lex Iuris.

7.3 Fuentes hemerográficas

7.4 Fuentes electrónicas

Albarran,/1J./1(2015)/1Referentes/1conceptuales/1sobre/1femicidio/1//1feminicidio:/1Su/1incorporación/1en/1la/1normativa/1jurídica/1Venezolana./1Comunidad/1y/1Salud./1http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S169032932015000200010&script=sci_abstract.

Aulestia,/1T./1(2022)/1Factores/1de/1riesgo/1de/1violencia/1de/1género/1intrafamiliar/1en/1el/1contexto/1de/1covid-19 Ecuador./1<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/22688/1/MSQ368.pdf>

Ayvar/1Roldán/1(2007)/1Violencia/1familiar/1interés/1de/1todos/1:/1doctrina,/1legislación/1y/1jurisprudencia./1<http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=19954>

Cabezas,/1A./1(2022)/1Factores/1asociados/1a/1la/1violencia/1doméstica/1durante/1el/1periodo/
1de/1pandemia/1por/1Covid/119-
/1Colombia./1<http://univida.fup.edu.co/repositorio/files/original/b00546b3033d85c2fd448d8e82358337.pdf>

El/1Ministerio/1de/1Salud/1(2017)/1*Iguía/1técnica/1para/1la/1atención/1de/1salud/1mental/1a/1mujeres/1en/1situación/1de/1violencia/1ocasionada/1por/1la/1pareja/1o/1expareja.*1<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3943.pdf>.

Fabián,/1E./1y/1Vilcas,/1L./1y/1Alberto,/1Y./1(2021)/1Factores/1de/1riesgo/1que/1influyen/1en
/1la/1violencia/1contra/1la/1mujer/1de/1parte/1del/1cónyuge/1en/1la/1sierra/1central/1del/
1Perú./1Junín./1<https://www.revistaespacios.com/a20v41n22/a20v41n22p17.pdf>

Flores,/1R./1(2021)/1Frecuencia/1y/1factores/1asociados/1a/1violencia/1intrafamiliar/1durante/1
el/1contexto/1de/1la/1pandemia/1por/1covid-19-
/1Arequipa./1<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/12524/MCflnirk.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández,/1C./1M./1(27/1de/1Febrero/1de/12014)./1El/1maltrato/1psicológico./1Causas,
/1consecuencias/1y/1criterios/1jurisprudenciales./1./1Obtenido/1de/1El/1problema/1
probatorio./1https://rua.ua.es/dspace/.../2014_HernandezRamos_etal_Aequitas.pdf

Hernández,/1F./1(2017)/1Retractación/1y/1desistimiento/1en/1las/1mujeres/1víctimas/1de/1violencia/1intrafamiliar/1Peru./1(Tesis/1de/1pregrado).

Ibañez,/1A./1(2021)/1Factores/1de/1riesgo/1que/1inciden/1en/1la/1violencia/1contra/1la/1mujer/
1durante/1el/1Estado/1de/1Emergencia/1por/1efectos/1del/1COVID-19-

Tacna./1<http://161.132.207.135/bitstream/handle/20.500.12969/2192/Ibanez-Baldarrago-America.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mayor,/1J.M./1&1Salazar,/1J.L.,(12017)/1Enfoque/1integral/1de/1violencia/1familiar/1revista,
/1revista/1de/1intervención/1psicosocial/115(3)/1253/1–
/1274/1recuperado/1de:/1https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300002

Reyes,/1L./1(2021)/1Factores/1que/1influyen/1en/1la/1permanencia/1de/1la/1mujer/1en/1una/1r
elación/1de/1pareja/1violenta-
Ecuador./1<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/32798/1/BJCS-TS-345.pdf>

Sánchez,/1S.G.,/1(2021)/1Situación/1actual/1de/1la/1salud/1mental/1de/1las/1mujeres/1en/1el/1
*Perú/1luego/1de/1haber/1sufrido/1algún/1tipo/1de/1Violencia/14(2)/1159/1/1171/1apunt
es/1de/1bioética/1Universidad/1Católica/1Santo/1Toribio/1de/1Mogrovejo/1recuperado/1
de:/1<https://revistas.usat.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/669/1284>*

Vargas,/1H.M.,/1(2017)/1Violencia/1contra/1la/1mujer/1infligida/1por/1su/1pareja/1y/1su/1rela
ción/1con/1la/1salud/1mental,/1Revista/1medica/1Hereditaria/128(1)/148-
58/1recuperado/1de:/1http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1018-130X2017000100009

Yugueros,/1G./1(2014)/1La/1violencia/1contra/1las/1mujeres:/1conceptos/1y/1causas./1[https://w
ww.revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/view/49](https://www.revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/view/49)

Díaz/1U./1D./1y/1Zocón/1C./1A./1(2020)/1investigaron/1sobre,/1Causas

ANEXOS

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	METODO Y DISEÑO	POBLACION Y MUESTRA
<p>Problema General ¿Cómo se relaciona la agresión a la mujer con los factores de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿Cómo se relaciona la agresión a la mujer con los factores sociales de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022?</p> <p>¿Cómo se relaciona la agresión a la mujer con los factores jurídicos de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022?</p> <p>¿Cómo se relaciona la agresión a la mujer con los factores económicos de incumplimiento de las</p>	<p>Objetivo General Establecer el nivel de relación entre la agresión a la mujer con los factores de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> •Determinar el nivel de relacion entre la agresión a la mujer con los factores sociales de incumplimiento de las medidas de proteccion Huacho – 2022 •Identificar el nivel de relación, entre la agresión a la mujer con los factores jurídicos de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022 •Describir el nivel de relación entre la agresión a la mujer con los factores económicos de incumplimiento de las 	<p>Hipótesis general Existe alto nivel de correlación entre la agresión a la mujer con los factores de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022</p> <p>Hipótesis específico Existe nivel de correlación entre la agresión a la mujer con los factores sociales de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022</p> <p>Existe alto nivel de correlación , entre la agresión a la mujer con los factores jurídicos de incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022</p> <p>Existe alto nivel de correlación entre la agresión a la mujer con los factores económicos de</p>	<p>VARIABLE 1: La agresión a la mujer</p> <p>VARIABLE 2: Factores de incumplimien to de las medidas de protección</p>	<p>Tipo de investigación Aplicada</p> <p>Nivel de investigación Descriptiva correlacional.</p> <p>Diseño: No Experimental – transversal.</p> <p>Enfoque : Mixto</p>	<p>POBLACION 70 casos de agresiones contra las mujeres reportados al CEM Huacho.</p> <p>MUESTRA La muestra estará constituida por 62 casos</p>

medidas de proteccion Huacho – 2022?	medidas de protección Huacho – 2022	incumplimiento de las medidas de protección Huacho – 2022			
---	--	---	--	--	--

Anexo: cuestionario

AGRESION A LA MUJER Y LOS FACTORES DE INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION HUACHO - 2022

Instrucciones: Por favor indique hasta qué punto se encuentra de acuerdo con “Agresión a la mujer y los factores de incumplimiento de las medidas de protección Huacho - 2022”. Marque con una (X) la opción que considere pertinente, siguiendo la escala que se indica a continuación:

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

AGRESION A LA MUJER									
DIMENSIÓN 1: AGRESION PSICOLOGICA					5	4	3	2	1
	1. A sido víctima de celo por parte de su cónyuge								
	2. Recibe humillación con palabras degradantes								
	3. Es víctima de amenazas por parte de su cónyuge								
	4. Su cónyuge le impide tener amistades								
DIMENSIÓN 2: AGRESION ECONOMICA									
	5. Su esposo no cumple con su obligación económica								
	6. Su cónyuge cumple parcialmente con su obligación económica								
DIMENSIÓN 3: AGRESION FISICA					5	4	3	2	1
	7. su cónyuge la ha maltratado hasta dejarle contusiones								
	8. Recibió bofetadas por parte de su pareja								

FACTORES DE INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION									
DIMENSIÓN 1: FACTOR SOCIAL					5	4	3	2	1
	9. Incumple las medidas de protección por que desconoce sus derechos								
	10. Incumple las medidas de protección por que desconoce el procedimiento								
	11. Incumple las medidas de protección por que decidió perdonar al esposo								
	12. Incumple las medidas de protección por miedo a la represalia								
DIMENSIÓN 2: FACTOR JURIDICO					5	4	3	2	1
	13. Incumple las medidas de protección por que percibe que no recibe correcta aplicación de la norma								
	14. Incumple las medidas de protección por que percibe sentirse desprotegida								

	15. Incumple las medidas de protección por desconocimiento de sus derechos					
	16. Incumple las medidas de protección por desconocimiento de la norma procesal					
	DIMENSIÓN: 3 FACTOR CONOMICO					
	17. Incumple las medidas de protección porque tienen carencia económica					
	18. Incumple las medidas de protección porque tienen que trabajar para el sustento del hogar.					

Anexo base de datos

AGRESION A LA MUJER	AGRESION PSICOLOGICA	P1	P2	P3	P4	AGRESION ECONOMICA	P5	P6	AGRESION FISICA	P7	P8	FACTORES DE INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION	FACTORSOCIAL	P9	P10	P11	P12	FACTOR JURIDICO	P13	P14	P15	P16	FACTOR ECONOMICO	P17	P18
23	10	3	3	1	3	7	5	2	6	5	1	38	17	4	3	5	5	17	3	5	4	5	4	2	2
29	16	5	3	5	3	8	4	4	5	1	4	21	8	1	4	1	2	11	3	2	5	1	2	1	1
25	13	2	2	5	4	5	4	1	7	3	4	30	11	3	3	3	2	15	5	2	4	4	4	3	1
21	11	4	1	3	3	6	4	2	4	1	3	35	12	1	4	5	2	17	5	5	2	5	6	4	2
22	13	4	2	4	3	4	3	1	5	2	3	33	15	1	4	5	5	13	3	4	2	4	5	1	4
25	14	5	3	1	5	6	3	3	5	4	1	33	10	2	1	4	3	15	2	5	3	5	8	5	3
18	7	3	1	2	1	5	4	1	6	3	3	25	13	5	2	4	2	9	2	2	2	3	3	2	1
21	13	3	5	2	3	4	1	3	4	2	2	34	15	5	5	3	2	16	5	4	5	2	3	2	1
32	15	3	5	5	2	7	3	4	10	5	5	40	16	4	4	5	3	14	2	2	5	5	10	5	5
30	20	5	5	5	5	5	3	2	5	1	4	25	14	2	5	3	4	7	2	3	1	1	4	2	2
28	12	1	2	4	5	7	3	4	9	5	4	35	9	2	1	5	1	18	4	5	5	4	8	3	5
22	10	2	2	4	2	8	4	4	4	3	1	35	10	2	2	3	3	15	5	3	2	5	10	5	5
29	16	5	5	3	3	6	5	1	7	5	2	33	15	1	4	5	5	13	4	5	1	3	5	4	1
27	16	2	5	5	4	7	4	3	4	1	3	37	13	1	3	4	5	14	2	3	5	4	10	5	5
23	12	5	1	3	3	6	3	3	5	2	3	25	6	2	1	2	1	11	3	2	4	2	8	4	4
20	16	5	5	5	1	2	1	1	2	1	1	28	16	5	5	5	1	10	3	1	5	1	2	1	1
22	10	3	3	1	3	6	1	5	6	1	5	27	10	3	1	5	1	11	3	2	2	4	6	1	5
23	11	1	4	3	3	6	2	4	6	2	4	27	11	1	4	3	3	10	4	3	2	1	6	2	4
23	9	1	2	2	4	7	5	2	7	5	2	35	14	5	2	5	2	14	5	2	5	2	7	5	2
33	19	4	5	5	5	7	5	2	7	5	2	35	14	5	2	5	2	14	5	2	5	2	7	5	2
28	10	3	3	1	3	9	5	4	9	5	4	45	18	5	4	5	4	18	5	4	5	4	9	5	4
28	14	4	4	5	1	7	4	3	7	4	3	35	14	4	3	4	3	14	4	3	4	3	7	4	3
28	12	4	2	5	1	8	3	5	8	3	5	40	16	3	5	3	5	16	3	5	3	5	8	3	5
26	10	4	1	3	2	8	3	5	8	3	5	40	16	3	5	3	5	16	3	5	3	5	8	3	5
25	19	5	5	5	4	3	2	1	3	2	1	15	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	3	2	1
23	13	5	5	2	1	5	3	2	5	3	2	25	10	3	2	3	2	10	3	2	3	2	5	3	2
28	14	4	1	5	4	7	4	3	7	4	3	35	14	4	3	4	3	14	4	3	4	3	7	4	3
29	11	5	1	3	2	9	4	5	9	4	5	45	18	4	5	4	5	18	4	5	4	5	9	4	5
24	8	2	1	2	3	8	5	3	8	5	3	40	16	5	3	5	3	16	5	3	5	3	8	5	3
30	10	3	3	1	3	10	5	5	10	5	5	50	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	10	5	5
26	12	1	4	5	2	7	3	4	7	2	5	35	14	2	5	2	5	14	2	5	2	5	7	2	5

30	16	5	3	5	3	7	3	4	7	4	3	35	14	4	3	4	3	14	4	3	4	3	7	4	3
26	12	5	5	1	1	7	3	4	7	2	5	35	14	2	5	2	5	14	2	5	2	5	7	2	5
30	16	4	3	4	5	7	4	3	7	4	3	35	14	4	3	4	3	14	4	3	4	3	7	4	3
34	16	5	5	2	4	9	4	5	9	4	5	45	18	4	5	4	5	18	4	5	4	5	9	4	5
28	16	2	4	5	5	6	3	3	6	5	1	30	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	6	3	3
23	13	1	3	4	5	5	1	4	5	1	4	25	10	1	4	1	4	10	1	4	1	4	5	1	4
20	10	3	3	1	3	5	3	2	5	3	2	25	10	3	2	3	2	10	3	2	3	2	5	3	2
35	17	5	4	3	5	9	5	4	9	5	4	45	18	5	4	5	4	18	5	4	5	4	9	5	4
28	16	4	4	4	4	6	2	4	6	2	4	30	12	2	4	2	4	12	2	4	2	4	6	2	4
34	16	5	1	5	5	9	5	4	9	5	4	45	18	5	4	5	4	18	5	4	5	4	9	5	4
30	16	4	5	3	4	7	2	5	7	2	5	35	14	2	5	2	5	14	2	5	2	5	7	2	5
25	14	5	3	4	2	5	1	4	6	5	1	25	10	1	4	1	4	10	1	4	1	4	5	1	4
23	12	4	1	5	2	5	3	2	6	5	1	25	10	3	2	3	2	10	3	2	3	2	5	3	2
17	11	3	4	1	3	3	1	2	3	1	2	15	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	3	1	2
21	17	4	5	5	3	2	1	1	2	1	1	10	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	1	1
22	8	4	1	2	1	7	5	2	7	5	2	35	14	5	2	5	2	14	5	2	5	2	7	5	2
19	11	1	4	5	1	4	2	2	4	2	2	20	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	4	2	2
15	9	2	1	3	3	3	2	1	3	2	1	15	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	3	2	1
23	9	2	1	4	2	7	2	5	7	2	5	35	14	2	5	2	5	14	2	5	2	5	7	2	5
20	14	4	3	3	4	3	2	1	3	2	1	15	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	3	2	1
23	9	2	1	5	1	7	4	3	7	4	3	35	14	4	3	4	3	14	4	3	4	3	7	4	3
21	13	3	5	1	4	4	3	1	4	3	1	20	8	3	1	3	1	8	3	1	3	1	4	3	1
20	8	2	1	3	2	6	2	4	6	2	4	30	12	2	4	2	4	12	2	4	2	4	6	2	4
20	8	2	2	1	3	6	2	4	6	2	4	30	12	2	4	2	4	12	2	4	2	4	6	2	4
20	12	3	3	4	2	4	2	2	4	2	2	20	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	4	2	2
21	10	3	3	1	3	5	3	2	6	5	1	25	10	3	2	3	2	10	3	2	3	2	5	3	2
21	10	3	3	1	3	5	4	1	6	5	1	25	10	4	1	4	1	10	4	1	4	1	5	4	1
23	13	5	2	1	5	4	3	1	6	5	1	20	8	3	1	3	1	8	3	1	3	1	4	3	1
29	15	5	3	2	5	7	4	3	7	4	3	35	14	4	3	4	3	14	4	3	4	3	7	4	3
28	10	3	3	1	3	9	4	5	9	4	5	45	18	4	5	4	5	18	4	5	4	5	9	4	5
18	10	3	3	1	3	4	3	1	4	3	1	20	8	3	1	3	1	8	3	1	3	1	4	3	1